



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala



Propuesta de ampliación al horario general de establecimientos para el año 2019.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion formula propuesta de ampliación al horario general de establecimientos para el año 2019.

Se remite la propuesta a los bares y se somete a **exposición pública**. Durante el periodo de exposición pública los interesados podrán presentar propuestas de fechas distintas al calendario remitido.

En el supuesto de que no se presenten se entenderá la conformidad con el calendario propuesto. El plazo para formular reclamaciones y sugerencias finaliza el **próximo 10 de diciembre, lunes a las 13:00**.

Oyón-Oion a 22 de noviembre de 2018.

El alcalde, Eduardo Terroba



Propuesta de ampliación al horario general de establecimientos para el año 2019

El Decreto 296/1997, de 16 de diciembre establece los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El horario de cierre de los locales se podrá incrementar por las autoridades municipales un máximo de dos horas con el límite máximo de quince días por año natural con motivo de fiestas patronales y otros eventos festivos conforme al calendario que deberá aprobar cada ayuntamiento para el año natural correspondiente.

20 y 21 de enero, Fiestas de San Vicente
2 de marzo, Carnavales
27 de abril, San Prudencio
23 de junio, San Juan
27 de julio, Día del Blusa
21 a 26 de agosto, Fiestas de acción de Gracias
24 de diciembre, Nochebuena
31 de diciembre, Nochevieja

Limitaciones o condiciones de ejercicio:

1. La ampliación general de horario en dos horas para estas fechas supone que entre el horario de cierre de todos los locales y su apertura deberá transcurrir un período mínimo de seis horas.
2. La ampliación no supone ampliación del horario de funcionamiento de la terraza que finaliza a las 00:00. Al terminar el horario y en un plazo máximo de 30 minutos se deberá proceder a retirar de la vía pública o quedar recogido el mobiliario de manera que no pueda volverse a colocar por ninguna persona mobiliario en la vía pública a partir de la hora de retirada.
3. La ampliación es general para todos los locales y no se podrán conceder ampliaciones particulares.
4. La ampliación de horarios se comunicará a Gobierno Vasco, Departamento de Seguridad, Dirección de Juegos y Espectáculos y a la comisaría de la Ertzaintza de Laguardia

Idaz/BaresHorarioAmpliacion2019